

Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 753/2017

Asunto: JGL 2017/10/16 acta 39/2017 s. Ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:00 horas** del día **16 de octubre de 2017**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia de la Secretaria Acctal. y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Esteban Mancebo Lozano	
Secretaria Acctal	D. David García Núñez
Ma Isabel Ávila Cascajosa	Dª. María Araujo Llamas.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE JGL 17, 23, 29 AGOSTO Y 4 DE SEPTIEMBRE

JGL 2017/08/17 ACTA 32/2017, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 32/2017, de 17 de agosto de 2017.**

JGL 2017/08/23 ACTA 33/2017, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 33/2017, de 23 de agosto de 2017.**

JGL 2017/08/29 ACTA 34/2017, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 34/2017, de 29 de agosto de 2017.**

JGL 2017/09/04 ACTA 35/2017, S. ORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 35/2017, de 04**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de septiembre de 2017.

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 36** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **10.249,81 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

No hay.

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
Dª ISABEL NIETO SANCHEZ	100€
D. SILVESTRE DOMINGO PLAZA CARRERAS	210€
D. JOSE MARTIN MARTIN	599€

02.03.02.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D. SILVESTRE DOMINGO PLAZA CARRERA	250€
Dª ISABEL NIETO SANCHEZ	250€
D. JOSE MARTIN MARTIN	250€
D. NARCISO REGUERO CHOZAS	250€

02.04. OTROS.

No hay.

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- OM-17/13

En escrito de fecha 10/10/2017, con nre: 6861, la **Comisión Territorial de Patrimonio**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Cultural de la Junta de Castilla y León en Ávila, pone en conocimiento acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el día 29/09/2017 en relación con proyecto de reforma, ampliación y cambio de uso de molinos de alojamiento de turismo rural en c/ Camino de la Luz nº 39 de Candeleda, que es del tenor literal siguiente:

Examinada la solicitud y la documentación presentada, se propone **TOMAR CONOCIMIENTO** del escrito del Ayuntamiento de Candeleda de 30 de agosto de 2017, considerar que no se trata de un yacimiento arqueológico y reiterar el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 22/06/2017, **cuyos términos se transcriben literalmente:**

“Dado que el inmueble, de naturaleza etnológica, está considerado como integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León, si bien no se encuentra declarado BIC, el informe se emite al amparo de lo previsto en el art. 14.1 q) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León:

1º.- Se considera inadecuada la modificación de la volumetría planteada y la modificación y pavimentación de los cauces o acequias. La Intervención debería estar encaminada hacia un Proyecto de Rehabilitación que mantenga la volumetría del edificio, los elementos esenciales de maquinaria interior y el mantenimiento de los cauces y su materialidad.

2º.- Se considera adecuado el cambio de uso siempre que este implique el mantenimiento de los valores del edificio. La intervención debería estar encaminada hacia un Proyecto de Rehabilitación que mantenga la volumetría del edificio, los elementos esenciales de maquinaria interior y el mantenimiento de los cauces y su materialidad.”

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Remitir el acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila para que conste y surta efecto en el expediente incoado en relación con el procedimiento ordinario 54/2015.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02.- OM-21/12

En escrito de fecha 09/10/2017, con nre: 6811, la **Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León**, pone en conocimiento el acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en sesión celebrada el día 27/09/2017 referente a Recurso Contencioso Administrativo 4/2016, Procedimiento Ordinario 8/2016, Sentencia nº 77/2017 de 3 de abril de 2017 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León seguido a instancia de ROGER RAMOS PUIG contra la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2015, relativa a la estimación del recurso de Alzada contra Acuerdo de la CTMAyU de Ávila de 1 de octubre de 2013 (Expte. SR 91/12 y R. Alzada 8/13) que es el siguiente:

TOMAR CONOCIMIENTO de la citada Sentencia y dar traslado al Ayuntamiento de Candeleda, a la Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León debiéndose realizar las siguientes actuaciones:

En cumplimiento de fallo de la Sentencia de 3 de abril de 2017, **se declara que la Orden de 21 de septiembre de 2015, no es conforme a derecho, por la falta del traslado del Recurso de**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Alzada a D. Roger Ramos Puig y en su lugar se ordena la retroacción de las actuaciones administrativas al momento inmediatamente posterior al a presentación del recurso de Alzada, para que por parte de la Administración se procede a dar traslado del mismo al ahora recurrente.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda darse por enterada.**

03.01.- LICENCIAS.

No hay.

04.- AUTORIZACIONES.

04.01. Expte. 739/17

En escrito de fecha 09/10/2017, con nre: 6797, **D. Orlando Sánchez de León de Torres en representación de VIVETIETAR**, expone que ante la creación de la I Triatlón Cross en la zona de Cerro Crespo y el Llano teniendo la experiencia y legalización para organizar dicho evento, solicita el permiso y apoyo para la realización de I Triatlón Cros para el día 3 de junio de 2018.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Informarle de la documentación que con carácter general deben presentar en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para la obtención de la autorización, que son **comunes a todas las pruebas:**

- Justificante de abono de la tasa correspondiente.
- Comunicación de la prueba a los Ayuntamientos de las localidades por los que discurra.
- Permiso de organización expedido por la federación deportiva correspondiente, cuando así lo exija la legislación deportiva
- Nombre de la actividad, y en su caso, número cronológico de la edición reglamento de la prueba, croquis recorrido sobre mapa oficial de carreteras, fecha.
- Rutómetro (itinerario, horario de paso) para cada etapa.
- Identificación de los responsables de la organización, y concretamente del director ejecutivo, y del responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado. Dichos responsables deberán poseer permiso de conducción en vigor y presentar fotocopia del mismo.
- Número aproximado de participantes.
- Proposición de medidas de señalización de la prueba y de los dispositivos de seguridad previstos y funciones personal auxiliar.
- Relación detallada del tipo de vehículos participantes.
- Declaración jurada del director ejecutivo y del responsable de seguridad vial de la prueba, de que conocen el reglamento de la misma.
- Justificante de la contratación de los seguros de responsabilidad civil.

En las pruebas **deportivas competitivas y en las marchas ciclistas organizadas** (más de 50 ciclistas), se requieren además:

- Justificante de la contratación del seguro de **accidentes.**
- Certificación de que todos los participantes de la prueba están federados.
- Certificación de que los corredores extranjeros están cubiertos por los seguros de responsabilidad civil y de accidentes.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Relación detallada del servicio sanitario a prestar por ambulancia, médico, socorristas.

SEGUNDO. La documentación requerida deberá presentarse ante la Sección de Interior de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter nº 1. C.P. 05001 Ávila (Ávila).

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

05.- SOLICITUDES.

No hay.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- Expte. 693/17

En escrito de fecha 06/10/2017, con nre: 6740, **la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar**, remite documento elaborado por la empresa Valoriza, adjudicataria de la recogida de residuos referente al lavado de contenedores en Candeleda y El Raso (fechas y rutas).

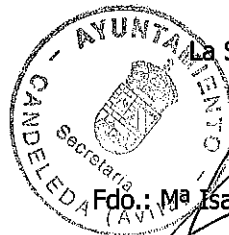
Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda darse por enterada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las diez horas y treinta minutos**, de lo que, como **secretaria acctal.** doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



La Secretaria Acctal.,

Fdo.: Ma Isabel Avila Cascajosa

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 36		JGL 16/10/2017				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
1238	25/09/2017	704001978/79/80	15/09/2017	ALUMBRADO ILUMINACION ETC	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	468,40 €
1243	25/09/2017	20/21	24/09/2017	ACONDICIONAMIENTO CUADRO CASTILLOA PARA ACTUACIONES MUSICALES Y PUESTA EN MARCHA DE APARATOS DE LUZ	FELISA GUTIERREZ HERNANDEZ	2.006,54 €
1285	03/10/2017	223	30/09/2017	SERVICIO RECOGIDA DE CONTENEDORES	MAXIECOGESTION SL	1.210,00 €
1292	30/09/2017	170000638	30/09/2017	GASOLINA VEHICULOS MUNICIPALES POLICIA	ANGORA NR SL	106,51 €
1293	29/09/2017	21700795	29/09/2017	COMPRAS VARIAS	ANGORA CANDELEDA	189,45 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1298	04/10/2017	202758047795	03/10/2017	CUOTA MENSUAL 01/10/2017 AL 01/01/2018	1&1 INTERNET ESPAÑA SLU	72,56 €
1300	04/10/2017	173056	29/09/2017	COPIAS FOTOCOPIADORA URBANISMO	ESPACIO OFICINA AVILA, S.L	173,68 €
1303	04/10/2017	1	21/08/2017	MACETAS, SOPORTE MACETAS Y ANTORCHAS	XIAOWEI JIN	59,00 €
1304	09/10/2017	4066/CDS/050 3/2017	03/10/2017	ITV VEHICULO MATRICULA 6938-GPW	GRUPO ITEVELESA SL	48,59 €
1307	06/10/2017	28-J7MO- 015655	01/10/2017	TELEFONIA MOVIL PERSONAL AYUNTAMIENTO	TELEFONICA MOVILES.SERV.MOVI LINE	302,73 €
1308	06/10/2017	28-J7MO- 015076	01/10/2017	TELEFONIA MOVIL ORGANOS DE GOBIERNO	TELEFONICA MOVILES.SERV.MOVI LINE	345,41 €
1309	06/10/2017	11/FA17	28/02/2017	ALOJAMIENTO SOPORTE TECNICO COPIA DE SEGURIDAD WEB AYUNTAMIENTO	GRUPO OVNYLINE COMUNICACION SL	369,05 €
1310	06/10/2017	7340198691	30/09/2017	CABERO INFANTIL AGENDA GUARDERIA	LYRECO ESPAÑA, S.A	177,51 €
1321	09/10/2017	51930004557	29/09/2017	BOTELLA BUTANO CENA DE FIESTAS	PLATON GAS SL	74,40 €
1324	06/10/2017	49	05/10/2017	COMPRAS VARIAS BIBLIOTECA, GUARDERIA ETC	INMACULADA MAÑOSO DE MATIAS	532,30 €
1325	10/10/2017	74957	05/10/2017	COPIAS FOTOCOPIADORAS	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	207,79 €
1330	10/10/2017	172748	05/10/2017	TONER BIBLIOTECA Y USOS MULTIPLES	MULTIFAP TALAVERA SL	171,89 €
1331	10/10/2017	17/GES09- 0023	30/09/2017	LA TV Y DIARIO DE AVILA FIESTAS VIRGEN DE CHILLA 2017	PROMECA AUDIOVISUALES	1.089,00 €
1340	11/10/2017	JULIO- AGOSTO	11/09/2017	FACTURACION LUZ MES JULIO-AGOSTO	CIDE HCENERGIA SA	2.645,00 €
						10.249,81 €